



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONAR DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00188/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1272/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por el Poder Legislativo de esta ciudad en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2023, mediante el similar oficio MDSPRSA/CPS/0743/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

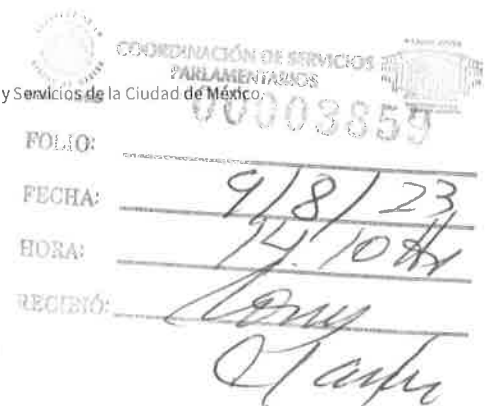
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández; Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México;

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	

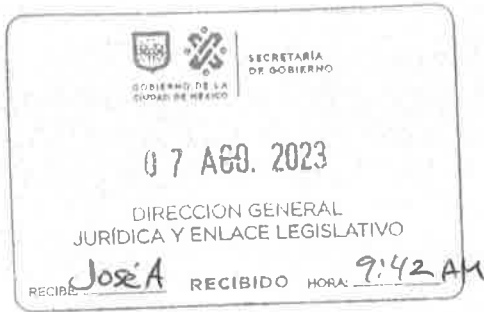


188



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México a 03 de agosto de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/1272/2023

Asunto: Se emite respuesta al Punto de Acuerdo Socavón Col. La Providencia.

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000169.1/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPRSA/CSP/0743/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2023, señalando:

“...
Segundo. – A la Secretaría de Obras y Servicios, y al Sistema de Aguas, ambas de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las demás áreas de gobierno competentes, ejecuten de manera prioritaria las acciones de mitigación, mantenimiento, gestión de riesgos y las demás a que haya lugar en el socavón ubicado en el interior del predio con el número 7 de la calle Camino de la Unión, colonia La Providencia, Gustavo A. Madero.” (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/01.08.23/1292**, (se anexa en copia simple) suscrito por el Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas, el cual hace del conocimiento la atención correspondiente a lo solicitado por la autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.**

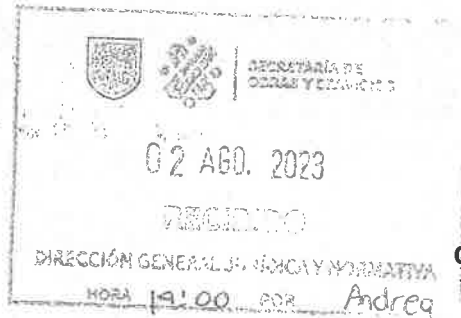
AML/dpp
ID 3955, DGJN 3955.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS



2023
Año de
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2023

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/01.08.23/1292

LIC. ANTONIO MANZANARES LOZANO
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/072/2023-3 de fecha 31 de julio del presente, recibido en la oficina de correspondencia de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas el 01 de agosto de 2023, en el que hace referencia al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000169.1/2023, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, remitiendo el diverso MDSRSA/CSP/0743/2023, signado por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2023, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...

Segundo. – A la Secretaría de Obras y Servicios, y al Sistema de Aguas, ambas de la Ciudad de México, para que, en coordinación con las demás áreas de gobierno competentes, ejecuten de manera prioritaria las acciones de mitigación, mantenimiento, gestión de riesgos y las demás a que haya lugar en el socavón ubicado en el interior del predio con el número 7 de la Calle Camino de la Unión, colonia La Providencia, Gustavo A. Madero..." (SIC)

"...se lleven a cabo las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto de acuerdo antes mencionado..."

(SIC)

Al respecto, me es menester precisar que, después de un análisis minucioso al asunto de mérito, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, NO cuenta con las facultades y atribuciones para atender lo solicitado; sin embargo, se sugiere que su petición sea remitida a la Alcaldía Gustavo A. Madero, para la atención correspondiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS.

C.c.c.p.e Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala - Director General de Construcción de Obras Públicas. - jfuenteso@cdmx.gob.mx

C.c.c.p.e Lic. Héctor Trejo Galindo.- Subdirector de Apoyo de Gestión Jurídica y Normativa de Obras Públicas.- htrejog@cdmx.gob.mx

En atención al Folio DGCOP0007 de fecha 01/08/23

En atención al Folio SAGJNOP0001 de fecha 01/08/23

RHV